



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ 02 NOV 2020

Rad. No. 005-2019-00132-00

Toda vez que el abogado nombrado en auto del 15 de septiembre del año en curso, (fl. 105), no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado URIEL ANDRIO MORALES LOZANO, identificado con C.C. No. 79517284 y T.P. No. 70.994 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la CARRERA 13 A N° 38-39 OF 203, de esta ciudad y correo electrónico: andrio59@outlook.com

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 3
Fecha de notificación: 02 NOV 2020 a las 09:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria